



PERÚ

SUNEDU

Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 652-2015-UNAM

Moquegua, 22 de Junio del 2015

VISTO:

El Informe N° 085-2015-CPISI/UNAM-SEDE ILO, de fecha 09.06.15; sesión de Comisión Organizadora, de fecha 17.06.15; y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el numeral 2) del artículo 6° del Estatuto Universitario y artículo 11° del Reglamento General de la UNAM;

Que, con Informe N° 085-2015-CPISI/UNAM-SEDE ILO, de fecha 09 de Junio del 2015, el Responsable de la Carrera Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática, informa a la Vicepresidencia Académica, que con el Propósito de fortalecer los conocimientos en el Área de Matemáticas en los estudiantes de Ing. de Sistemas de la UNAM, solicitándola aprobación mediante acto resolutivo el Proyecto Académico Seminario Taller "Pre-Cálculo Universitario", que se está impartiendo actualmente a los cachimbos de la referida Carrera Profesional, señalando que el proyecto no requiere de financiamiento, porque es impartido por un docente contratado de la Carrera, siendo la única motivación la Certificación de Ponencia y de Asistencia respectivamente;

Que, el Objetivo del Seminario Taller denominado "Pre-Cálculo Universitario", es fortalecer en los estudiantes una base sólida que les permita abordar con solvencia los cursos de formación básica en los primeros ciclos de la Carrera Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática de la Universidad Nacional de Moquegua;

Que, en sesión extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 17 de Junio del 2015, se acordó por UNANIMIDAD, Aprobar la realización del Seminario Taller "Pre-Cálculo Universitario", organizado por la Carrera Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática, encargándosele la implementación a la citada Carrera Profesional, bajo la supervisión de Vicepresidencia Académica;

Estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y con acuerdo de sesión extraordinaria de Comisión Organizadora N° 412-2015;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la realización del Seminario Taller "PRE-CÁLCULO UNIVERSITARIO", organizado por la Carrera Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática y que en folios seis (06) como anexo forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Vicepresidencia Académica, adoptar las acciones administrativas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Dr. Oswaldo N. Ramos Chumpitaz
DR. OSWALDO N. RAMOS CHUMPITAZ
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Abog. Guillermo S. Kuong Cornejo
ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO.
SECRETARIO GENERAL (e)

DISTRIBUCIÓN:
Presidencia
VPA
VPS
DCA
OTN (copias)
OCI (copias)
CPISI - (e)
Archivos (2)